

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 80/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 80/2018. Negociado: 06.

NIG: 2906744420180001057.

De: Doña Inmaculada Martín Duarte.

Abogado: Doña María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Auraser 24, S.L.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 80/2018 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Martín Duarte contra Auraser 24, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 344/2018

En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 80/2018 seguidos a instancia de doña Inmaculada Martín Duarte (DNI núm. 74.893.822-A) asistido por Letrado/a Sr/a. Moreno González, frente a la entidad Auraser 24, S.L., que no comparece, en el que es parte Fogasa, representado por letrada Sra. Durán sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Inmaculada Martín Duarte (DNI núm. 74.893.822-A), frente a la entidad Auraser 24, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 830,44 euros, mas el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La anterior resolución fue dictada el día de su fecha por la Magistrado que la suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Auraser 24, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.